

MENDOZA, **14 DIC 2012**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 17716/2012 en las que obra el informe de la Dirección de Personal, relacionado con los docentes de esta Facultad, con Permanencia, que cumplen los 70 años;

**CONSIDERANDO:**

El informe de Dirección General Económico Financiera y Secretaría Académica de esta Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de diciembre del año 2012.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Prorrogar interinamente, las designaciones de los siguientes profesionales, a los que se les ha otorgado PERMANENCIA y que cumplen SETENTA (70) años de edad, en los cargos, dedicaciones y períodos que en cada caso se indica:

Del 01 de enero hasta el 30 de setiembre del año 2013:

. SEPULVEDA, Eliseo Guido -DNI: 7.398.756- -26.513- Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple- - Área 6 EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN – “Geología General”. Ingeniería de Petróleos - 209

Del 01 de enero hasta el 13 de diciembre del año 2013:

. TRAETTA, José Alberto –LE: 6.903.985- -13.553- Profesor Adjunto –Dedicación Exclusiva- Área 8 ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS – “Economía”, “Economía y Evaluación de Proyectos”, “Finanzas de Empresas”, PROMEI I y Actividades de Investigación. Ingeniería de Petróleos – 209. Ingeniería Industrial - 252

**ARTÍCULO 2º.-** Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el informe del Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de los títulos o carreras con el espacio curricular, corresponden a los consignados a los Legajos Electrónicos Únicos de los agentes, respecto a las designaciones anteriores.

Resol. Nº **340**



ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en cada uno de sus Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad, incorporado al EXP – FIN: 17716/2012.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

### RESOLUCIÓN Nº 340

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD  
DE INGENIERÍA**

► 2012:

Año de Homenaje al  
doctor D. MANUEL BELGRANO